



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 15 NOV 2017

ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	OMAR IVÁN ROJAS SARMIENTO Y OTROS.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TUNJA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
RADICACIÓN No:	150013331013-2013-00013-00
	SISTEMA ESCRITURAL

Ingresa el expediente advirtiendo las diligencias realizadas por las partes en lo que respecta con el recaudo probatorio. (f. 406).

Revisado el expediente, el auxiliar de la justicia **ADAJUP BOY-CAS SAS**, designado en el *sub lite* como arquitecto, requiere el pago de gastos para ejecutar la experticia encomendada en cuantía de \$2.000.000 (f. 405) lo cual conforme a las previsiones del artículo 9° del CPC, resulta procedente aunado a la calidad del trabajo que debe realizarse; por contera, se accederá a su señalamiento en la cuantía pedida. Este pago está **a cargo de la parte demandante**.

Concomitantemente, se observa que no obra constancia del pago de los gastos de la pericia encomendada al auxiliar de la justicia Edgar Fernando Prieto Sánchez, conforme al ordinal primero auto de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) (f. 367 anv.), de manera que **no puede contabilizarse el término otorgado para la rendición del dictamen**, así las cosas, se dispondrá requerir **tanto a la parte actora como al auxiliar de la justicia para que acrediten**, por una parte, el pago de los gastos o por otro, el haberlos recibido a conformidad. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 6° del artículo 236 del C.P.C.

Por último se advierte que a folios 382 y 408, obran memoriales mediante los cuales el apoderado general del Departamento de Boyacá constituye apoderados para que representen judicialmente al ente territorial, no obstante a folio 414 obra memorial mediante el cual **se deja sin efecto el mandato conferido a uno de ellos**, esto es al abogado Jefferson Ariel Jiménez Ramos, por los que se procederá conforme a lo anunciado por el apoderado general del Departamento, señor German Alexander Aranguren Amaya y por contera, **se reconocerá personería a la abogada Jenny Marleni Bolaños Cardoso**, para que continúe con la representación legal de dicha entidad en el proceso de la referencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar como gastos de la pericia del numeral 2.2.1. del auto de pruebas de 27 de abril de 2017, la suma de **dos millones de pesos (\$2.000.000.00)** de conformidad con lo solicitado por el Auxiliar de la Justicia **ADAJUP BOY-CAS SAS**- especialidad arquitectura, pago que deberá realizarse **por la parte demandante**, dentro de los **cinco (05) días** siguientes

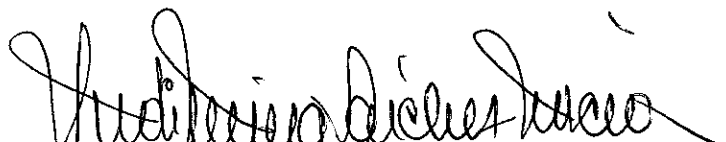
a la notificación del presente proveído, mediante consignación a órdenes del juzgado o directamente al auxiliar y acreditarse en el expediente; recibido el pago, inicia el término de diez (10) días, para rendir el dictamen.

En caso de acreditar el pago a órdenes del despacho, **se autoriza desde ahora la entrega de dineros al auxiliar**, elabórese la orden de pago en caso de ser necesario.

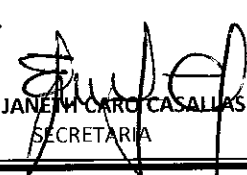
SEGUNDO: Requerir **tanto a la parte actora como al auxiliar de la justicia** Edgar Fernando Prieto Sánchez **para que acrediten**, por una parte, el pago de los gastos o por otro, el haberlos recibido a conformidad a fin de contabilizar el término otorgado para la rendición del dictamen. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 6º del artículo 236 del C.P.C. Por **secretaría librese comunicación electrónica.**

TERCERO: Reconocer personería para actuar abogada JENNI MARLENI BOLAÑOS CARDOSO identificada con cedula de ciudadanía No 4.040.702 de Tunja y portadora de la TP. 122.178 del C.S de la J como apoderada del Departamento de Boyacá, en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 414, del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
JUEZA

IJ

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado de la Rama Judicial. No <u>42</u> de HOY <u>17 NOV 2017</u> de 2017. Siendo las 8:00 A.M.  ERIKA JANEY CARO CASALLAS SECRETARIA
--